



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

Carrera de Contabilidad y Auditoría

**LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA COMERCIAL
IMPORTADORA ROMERO SOLÍS, UBICADA EN LA CIUDAD DE
QUITO AÑO 2016 PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO.**

***PROYECTO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN PARA LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN
CONTABILIDAD C.P.A.***

AUTORA:

Cristina Alejandra Ortega Granizo

TUTORA:

Msc. Jessy Gabriela Vega Flor

2017

INFORME DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor, y luego de haber revisado el desarrollo de la Investigación elaborada por: Ortega Granizo Cristina Ortega con número de cedula 180426245-7, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría; tengo a bien informar que el trabajo investigativo, cumple con los requisitos exigidos para que pueda ser expuesta a la defensa, luego de ser evaluada respectivamente.

Riobamba, junio de 2017



Mcs. Jessy Vega Flor

Tutora

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO DE GRADO



Los miembros del Tribunal de Graduación del proyecto de investigación con el título **LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA COMERCIAL IMPORTADORA ROMERO SOLÍS, UBICADA EN LA CIUDAD DE QUITO AÑO 2016 PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO**, presentado por Cristina Alejandra Ortega Granizo y dirigida por la Msc. Jessy Gabriela Vega Flor. Una vez presentada la defensa oral y revisado el informe final del proyecto de investigación con fines de graduación escrito en el cual se ha constatado el cumplimiento de las observaciones realizadas remite la presente para uso y custodio en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

Para constancia de lo expuesto afirman:

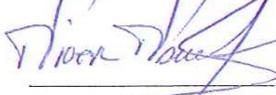
Msc. Omar Negrete
Miembro del Tribunal


Firma

9.5

Nota

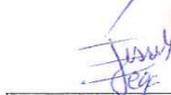
Msc. Víctor Vásconez
Miembro del Tribunal


Firma

9.00

Nota

Msc. Jessy Vega Flor
Tutora


Firma

9.5

Nota

Calificación 9,33 (Sobre 10)

DERECHOS DEL AUTOR

Yo, Cristina Alejandra Ortega Granizo soy responsable de las ideas, doctrinas, resultados y propuestas expuestas en el presente trabajo de investigación, y los derechos de autoría pertenecen a la Universidad Nacional de Chimborazo.



Cristina Alejandra Ortega Granizo

C.I. 180426245-7

AGRADECIMIENTO

Mi sincero agradecimiento a mi padre divino Jehová por haber escogido este maravilloso plan para mí, gracias por la maravillosa oportunidad de compartir momentos únicos y especiales junto a mis compañeros, gracias por permitirme cumplir mis sueños y objetivos durante este tiempo de esfuerzo y dedicación.

Agradezco a la Universidad Nacional de Chimborazo por brindarme la oportunidad de continuar con mis estudios universitarios, por permitir que personas maravillosas hayan compartido su conocimiento en las aulas, agradezco a la Unidad de Formación Académica y Profesionalización por su constante ayuda y respaldo durante este tiempo, agradezco a mis queridos profesores por su ayuda durante este tiempo, de manera especial; a la Ing. Mónica Cadena, al Ing. Víctor Albán, a la Ing. Yolanda Álvarez, a la Dra. Daysi Astudillo y al Ing. Marco Salazar.

Agradezco a la empresa comercializadora Importadora Romero Solís, en especial a la Ing. Soraya Solís, por abrirme las puertas de su empresa y permitirme realizar mi proyecto de investigación.

Agradezco a mi amiga y compañera Rebeca Pusay quien ha sido un pilar fundamental en esta etapa, quien me ha brindado su ayuda en todo momento.

Mi profundo agradecimiento a la Mcs. Jessy Vega, Msc. Omar Negrete y al Ing. Víctor Vásquez por su ayuda, colaboración y tiempo durante el desarrollo de este proyecto de investigación.

Cristina Alejandra Ortega Granizo

DEDICATORIA

A Dios, sea la gloria y la honra, creador y dueño de mi vida; este proyecto va a dedicado a Él, por su amor infinito, su misericordia, e inmenso amor.

A mi padre Jaime Ortega quien ha sido pilar fundamental en mi vida, instructor y ejemplo de lucha diaria, quien ha estado conmigo en los momentos buenos y malos, quien dedicó su vida entera a mí, dedico este proyecto a él porque todos los esfuerzos de ayer han dado frutos hoy.

A mi hijo Martín Alejandro que hoy en día es parte de un hermoso coro celestial, dedicó este proyecto porque él me inspira a crecer cada día.

A mi tía Blanquita quien ha sido de mucho apoyo en este tiempo, quien ha cumplido el rol de madre durante estos años.

A mis amigos y compañeros quienes durante esta etapa han puesto un granito de arena en este proyecto; de manera especial a Rebeca, Luis y Janeth que siempre estuvieron presentes.

A mi familia entera por su apoyo moral e incondicional durante este maravilloso tiempo.

Cristina Alejandra Ortega Granizo

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
INFORME DEL TUTOR	2
DERECHOS DEL AUTOR.....	4
AGRADECIMIENTO	5
DEDICATORIA	6
ÍNDICE GENERAL	7
ÍNDICE DE TABLAS	9
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	10
RESUMEN	11
ABSTRACT.....	12
INTRODUCCIÓN.....	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
OBJETIVOS	16
Objetivo General.....	16
Objetivos Específicos	16
ESTADO DEL ARTE	17
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	17
UNIDAD I.....	17
GESTIÓN TRIBUTARIA.....	17
UNIDAD II.....	19
RIESGO TRIBUTARIO.....	19
UNIDAD III.....	24
GENERALIDADES DE LA EMPRESA	24
METODOLOGÍA.....	28
MÉTODO	28
TIPO DE INVESTIGACIÓN	28
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	28
POBLACIÓN Y MUESTRA.....	29
Población	29
Muestra	29
TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	29

RESULTADOS Y DISCUSIÓN	30
Planificación Tributaria de la empresa comercial Importadora Romero Solís	30
Encuesta al personal de Importadora Romero Solís	35
Riesgo Tributario de la empresa comercial Importadora Romero Solís.....	38
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	39
CONCLUSIONES	39
RECOMENDACIONES.....	40
BIBLIOGRAFÍA	41
ANEXOS	42

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1. Sanciones Penales	21
Tabla N° 2. Población.....	29
Tabla N° 3. Información Empresa	30
Tabla N° 4. Obligaciones Tributarias	31
Tabla N° 5. Cumplimiento Tributario.....	31
Tabla N° 7. Resumen del cuestionario aplicado al personal de Importadora Romero Solís	35
Tabla N° 6. Matriz de Riesgo Tributario	38

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1. Organigrama de la Empresa.....	27
Gráfico N° 2. Proceso de la Planificación Tributaria	32
Gráfico N° 3. Estrategias legales	33
Gráfico N° 4. Matriz de medición del nivel de confianza y nivel de riesgo de la Planificación Tributaria	36

RESUMEN

“LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA COMERCIAL IMPORTADORA ROMERO SOLÍS, UBICADA EN LA CIUDAD DE QUITO AÑO 2016 PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO”, es una investigación que partió de la identificación del origen y situación actual de la planificación tributaria en la empresa, con base en esta información se definieron los objetivos, general y específicos. Para afianzar los resultados se incluye el estado del arte en el cual se engloban conceptos y características que sustentan los contenidos referentes al tema de investigación, incluyendo la descripción de generalidades de la empresa. Para su desarrollo se utilizó el método deductivo, es decir el conocimiento general de las variables para determinar su comportamiento y particularidades en la empresa, el tipo de investigación fue documental y de campo y su diseño no experimental, la población y muestra estuvo integrada por el personal directivo, ejecutivo y operativo de la empresa, y por los proveedores. La recolección de datos se realizó con la aplicación de entrevistas, encuestas y con la observación de información pertinente, cuyos resultados se analizaron e interpretaron para inferir las respectivas conclusiones relacionadas con los objetivos de estudio y proceder a la elaboración de recomendaciones encauzadas a mejorar la planificación tributaria de Importadora Romero Solís y así evitar el riesgo tributario.

Palabras Clave: Planificación tributaria, tributación, riesgo tributario, contribuyente.

ABSTRACT

“The tax planning of the importing trading ROMERO SOLÍS Company, it is located in QUITO city in 2016 year, to reduce the tax risk”, It is a research which started from the identification of the origin and current situation of the tax planning in the company, based on this information the objectives were defined, general and specific. To consolidate the results, the state of the art is included in which concepts and characteristics that support the contents related to the subject of research, including the description of generalities of the company are included. For its development the deductive method was used, that is the general knowledge of the variables to determine its behavior and particularities in the company, the type of research was documentary and of field and its non-experimental design, the population and sample was integrated by the Management, executive and operational personnel of the company and by suppliers.

The data collection was carried out with the application of interviews, surveys and the observation of pertinent information, whose results were analyzed and interpreted to infer the respective conclusions related to the study objectives and to proceed with the elaboration of recommendations aimed at improving the planning Tributary of Romero Solís importer and thus to avoid the tax risk.

Keywords: Tax planning, taxation, tax risk, taxpayer.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Chariguamán, Silvana'.

Reviewed by: Chariguamán, Silvana

Language Center Teacher

INTRODUCCIÓN

Importadora Romero Solís dedicada a la comercialización y distribución de repuestos eléctricos para vehículos, ha crecido en sus ventas considerablemente en los últimos años y aumentado su número de transacciones diarias de compras y ventas.

Es por ello que el presente trabajo investigativo tuvo como propósito evaluar la planificación tributaria, el conjunto de acciones legales, aplicadas por parte del contribuyente para el cumplimiento tributario, con el objeto de conducir e invertir de manera eficiente los recursos dentro del negocio, analizando los factores internos y externos que generan un riesgo tributario y la forma de disminuirlos con la correcta aplicación de leyes tributarias y procesos adecuados que permitan a la empresa generar una menor carga impositiva.

Una vez realizada la evaluación correspondiente indica que la empresa no posee procesos bien establecidos dentro de la planificación tributaria, por lo que pude observar que la ausencia de dichos procesos provoca el incumplimiento de los deberes formales por parte del contribuyente.

Esta investigación se basa principalmente en la evaluación de la planificación tributaria de la empresa para reducir el riesgo tributario. El problema central para que ocurra la situación descrita es que la empresa cuenta con procesos deficientes en la planificación tributaria lo que genera un riesgo tributario interno y externo. Por lo que se investigó en documentos oficiales de la empresa, se realizó cuestionarios a las personas que manejan los tributos y a los proveedores, de los cuales se obtuvo información muy relevante a la Planificación Tributaria que la empresa maneja.

El presente trabajo de investigación se enfocó en la Planificación Tributaria de la empresa comercial Importadora Romero Solís, ubicada en la ciudad de Quito, debido a que la implementación de una planificación tributaria permitirá minimizar los gastos y reducir los riesgos tributarios de la empresa. Además se podrá anticipar el pago de impuestos; y de esta manera recaudar el recurso económico necesario para extinguir la obligación; cumpliendo con los montos y plazos establecidos por la Ley.

Este proyecto se justifica por su importancia; ya que permite a la empresa comercial Importadora Romero Solís mejorar sus estrategias y reducir la carga impositiva de manera legal; aplicando leyes que el Estado ha implementado para uso y beneficio de los contribuyentes, con la finalidad de reducir el riesgo tributario.

Este proyecto de investigación se justifica por la factibilidad que tiene para su realización, puesto que los accionistas y la administración de la empresa están dispuestos a proveer de la documentación e información necesaria; para el desarrollo de la misma.

Con esta investigación se beneficiará a los administradores de la empresa comercial Importadora Romero Solís de la ciudad de Quito, así como para sus aliados estratégicos y socios.

Además el proyecto se justifica por la originalidad, ya que el tema no ha sido investigado y por primera vez se va a implementar en la empresa, contando con la ayuda del tutor para su realización.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La planificación tributaria es el conjunto de acciones que las empresas realizan con la finalidad de cumplir anticipadamente las obligaciones con el fisco, sin embargo no todas las empresas planifican el cumplimiento oportuno de sus compromisos con los administradores tributarios en los tiempos y plazos establecidos en la normativa vigente, aplicados por el gobierno para la respectiva recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones.

Las empresas no realizan un diagnóstico de las actividades que inciden en el pago de tributos, no analizan las fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades para disminuir el riesgo fiscal; al no tener una planificación tributaria las empresas importadoras no manejan correctamente el flujo de efectivo de la empresa a corto, mediano y largo plazo, disponen de los recursos destinados para otras áreas de la empresas, para el pago de tributos en las liquidaciones de importaciones generadas en las declaraciones aduaneras, debido a que estos valores deben ser reembolsados inmediatamente al administrador tributario para que el bien o servicio importado sea autorizado para su salida, exceptuando casos especiales como la importación de Activos.

Importadora Romero Solís es una importadora, distribuidora y comercializadora de accesorios y repuestos para todo tipo de vehículo, dedicada a la importación desde el año 2016. La empresa, a pesar de contar con una planificación tributaria no ha designado a una persona específica para que se encargue del manejo de tributos; la empresa desembolsa los valores el día que la contadora o el agente de aduana le manifiesta, no conoce con anticipación las obligaciones fiscales que le ayuden a planificar sus ingresos y egresos de una mejor manera, estas acciones ocasionan el pago de multas e intereses, notificaciones y sanciones por parte de la Administración Tributaria, lo que origina: el endeudamiento con terceros, la utilización de recursos destinados a otras actividades económicas y una mayor carga operativa, para cumplir con las obligaciones generadas por la actividad económica.

Estos antecedentes llevan a la formulación de la siguiente pregunta: ¿Cómo la Planificación Tributaria de la empresa comercial Importadora Romero Solís, ubicada en la ciudad de Quito para el año 2016, puede reducir el riesgo tributario?

OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar la planificación Tributaria a la empresa comercial Importadora Romero Solís, ubicada en Quito año 2016, para disminuir el riesgo tributario.

Objetivos Específicos

- Identificar los procesos establecidos en la planificación tributaria de la empresa comercial Importadora Romero Solís con la revisión de la documentación respectiva para comprobar el cumplimiento tributario de acuerdo a la normativa vigente.
- Determinar los factores internos y externos que generan un riesgo tributario a la empresa comercial Importadora Romero Solís con la consolidación de información tributaria para establecer estrategias que permitan minimizar el riesgo.

ESTADO DEL ARTE

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

UNIDAD I

GESTIÓN TRIBUTARIA

Definición de gestión tributaria

La gestión tributaria se define como la función administrativa encargada de administrar los tributos, en el Código Tributario se menciona que la gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca (Código Tributario, 2015), en el Ecuador los organismos establecidos son: el Servicio de Rentas Internas (SRI), los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD'S), y Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), entre otros.

Funciones de la gestión tributaria

Las funciones de la gestión tributaria en un sentido amplio estarían integradas por “dos gestiones distintas y separadas: la determinación y recaudación de los tributos; y, la resolución de las reclamaciones que contra aquellas se presenten”. (Código Tributario, 2015, pág. 15), y que en un sentido estricto abarcarían únicamente el manejo de tributos según su competencia.

Determinación de tributos

En el Código Tributario (2015) se menciona que la determinación de tributos es el acto o conjunto de actos enfocados a precisar en cada caso la existencia del hecho generador, la base imponible, el sujeto obligado y la cuantía del tributo.

La determinación del tributo se establece de las siguientes formas:

- Por medio del contribuyente en las declaraciones enviadas, cuando exista el hecho generador de cada tributo.

- Por medio del sujeto activo quien determinará de forma directa por la propia información del contribuyente referente a la cuantía del tributo y el hecho generador, o de forma presuntiva cuando no exista información, se fundamentará en hechos, indicios o circunstancias para establecer el tributo.
- De forma mixta; el sujeto activo exige la información necesaria al sujeto pasivo y compara la información con los datos obtenidos de otros contribuyentes.

Recaudación de tributos

La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo. El cobro de los tributos podrá también efectuarse por agentes de retención o percepción que la ley establezca o que, permitida por ella, instituya la administración. (Código Tributario, 2015)

Resolución de reclamos

Al respecto en el (Código Tributario, 2015, pág. 15) se menciona lo siguiente:

Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de Administración Tributaria.

Los administradores tributarios deben entregar soluciones a los reclamos, consultas o dudas que el contribuyente tenga respecto a algún tributo, en el tiempo establecido por la ley.

Absolución de consultas tributarias

La absolución de consultas tributarias se define por liberar al sujeto pasivo de algún cargo u obligación tributaria, “Solo las absoluciones expedidas por la Administración Tributaria competente tendrán validez y efecto jurídico, en relación a los sujetos pasivos de las obligaciones tributarias por ésta administrados”. (Código Tributario, 2015, pág. 29).

UNIDAD II

RIESGO TRIBUTARIO

Definición de riesgo

El riesgo tributario es la incertidumbre que se produzca un contratiempo en las actividades normales de la empresa, a causa del incumplimiento de los deberes formales, inconsistencia en la información presentada y la incorrecta aplicación de la normativa vigente por parte del contribuyente. (Carpizo, Riesgos fiscales, ¿cómo delimitarlos?, 2011)

Infracciones tributarias

Definición

“Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión.” (Código Tributario, 2015, pág. 82)

Clasificación de las infracciones

Para efectos de su juzgamiento y sanción, las infracciones tributarias se clasifican en contravenciones y faltas reglamentarias. Constituyen contravenciones las violaciones de normas adjetivas o el incumplimiento de deberes formales (...). Constituyen faltas reglamentarias las violaciones de reglamentos o normas secundarias de obligatoriedad general. (Código Tributario, 2015, pág. 82)

Tipos de infracciones

Como indican en él (Código Orgánico Integral Penal, 2014); la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, será sancionado cuando:

- Utilice identidad o identificación supuesta o falsa
- Utilice datos, información o documentación falsa

- Realice actividades en un establecimiento clausurado
- Imprima o haga uso de comprobantes de venta no autorizados
- Proporcione a la Administración Tributaria informes adulterados
- Haga constar en las declaraciones tributarias datos falsos
- Falsifique o altere permisos, guías, facturas, actas, marcas, etiquetas
- Altere libros o registros informáticos de contabilidad
- Lleve doble contabilidad
- Destruya total o parcialmente, los libros o registros informáticos de contabilidad
- Venda para consumo aguardiente sin rectificar o alcohol sin embotellar
- Emita, acepte o presente comprobantes de venta por operaciones inexistentes
- Emita comprobantes de venta por operaciones realizadas con empresas fantasmas
- Presente comprobantes de venta por operaciones realizadas con empresas fantasmas
- Omite ingresos, incluir costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas o retenciones falsas
- Extienda a terceros el beneficio de un derecho a subsidios
- Simule uno o más actos para obtener o dar un beneficio de subsidio
- Falta de entrega por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos
- Existir obtención indebida de una devolución de tributos
- Cuando los impuestos retenidos o percibidos que no hayan sido declarados o pagados y superen los 100 salarios básicos

En la (Ley de Régimen Tributario Interno, 2015), respecto a los tipos de infracciones, se menciona lo siguiente:

- No presenten las declaraciones tributarias a que están obligados.
- No actualizar el RUC respecto de sus establecimientos y la actividad económica.
- Encontrarse retrasados en el pago de tres o más cuotas.
- Registrarse en una categoría inferior a la que le corresponda.
- No mantener los comprobantes que sustenten sus operaciones de ventas y compras aplicadas a la actividad.
- Además del incumplimiento tributario.

Sanciones

Sanciones penales

Tabla N° 1. Sanciones Penales

INFRACCIONES	SANCIONES
Utilizar identidad o identificación supuesta o falsa	Pena privativa de 1 a 3 años
Utilizar datos, información o documentación falsa	
Realizar actividades en un establecimiento clausurado	
Imprimir o hacer uso de comprobantes de venta no autorizados	
Proporcionar a la Administración Tributaria informes adulterados	
Hacer constar en las declaraciones tributarias datos falsos	
Falsificar o altere permisos, guías, facturas, actas, marcas, etiquetas	
Alterar libros o registros informáticos de contabilidad	
Llevar doble contabilidad	
Destruir total o parcialmente, los libros o registros informáticos de	

contabilidad	
Vender para consumo aguardiente sin rectificar o alcohol sin embotellar	
Emitir, aceptar o presentar comprobantes de venta por operaciones inexistentes	Pena privativa de 3 a 5 años
Emitir comprobantes de venta por operaciones realizadas con empresas fantasmas	
Presentar comprobantes de venta por operaciones realizadas con empresas fantasmas	
Omitir ingresos, incluir costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas o retenciones falsas	Pena privativa de 5 a 7 años
Extender a terceros el beneficio de un derecho a subsidios	
Simular uno o más actos para obtener o dar un beneficio de subsidio	
Falta de entrega por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos	Pena privativa de 5 a 7 años
Existir obtención indebida de una devolución de tributos	
Cuando los impuestos retenidos o percibidos que no hayan sido declarados o pagados y superen los 100 salarios básicos	Pena privativa de 7 a 10 años

Fuente: Código Orgánico Integral Penal

Elaborado por: Cristina Ortega

Sanciones pecuniarias

Las sanciones pecuniarias se impondrán en proporción al valor de los tributos que, por la acción u omisión se trató de evadir o al de los bienes materia de la infracción. (Código Tributario, 2015, pág. 84)

Son aplicables a las infracciones, según el caso, las penas siguientes:

- Multa;
- Clausura del establecimiento o negocio;

- Suspensión de actividades;
- Decomiso;
- Incautación definitiva;
- Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos;
- Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones; y,
- Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos.

Estas penas se aplicarán sin perjuicio del cobro de los correspondientes tributos y de los intereses de mora que correspondan desde la fecha que se causaron.

Estos tributos e intereses se cobrarán de conformidad con los procedimientos que establece la normativa tributaria vigente.

UNIDAD III

GENERALIDADES DE LA EMPRESA

Antecedentes históricos

El cambio en la economía del país ha permitido el incremento acelerado del parque automotor, permitiendo a Importadora Romero Solís consolidar sus operaciones a nivel nacional, es así como, Importadora Romero Solís logra aperturar canales de distribución de sus productos en provincias como: Pichincha, Imbabura, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Napo, Sucumbíos, Orellana, Pastaza.

Fue fundada el 09 de febrero del 2005, como Importadora Granizo Solís, al pasar el tiempo se constituyó el 23 de junio del mismo año como Importadora Romero Solís; mediante escritura pública en la Notaria Cuarta del cantón Quito. Importadora Romero Solís está constituida como sociedad civil, no se encuentra regulada por la Superintendencia de Compañías, se rige por las disposiciones del Código de Comercio y el Código Civil.

Importadora Romero Solís es parte de la Corporación Romero Hnos. de la ciudad de Ambato; cuyas empresas están dedicadas a la importación, distribución y comercialización de repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos; brindando un servicio de electromecánica en cada una de sus instalaciones como un valor agregado.

Misión

Comercializar productos eléctricos de calidad que demande el mercado automotriz, bajo un esquema de asesoría en ventas, con un servicio cómodo y seguro; que permita satisfacer las necesidades de nuestros clientes, a nivel local y nacional.

Visión

Llegar a ser una empresa líder en la comercialización de productos eléctricos de la zona norte del país, reconocidos por la calidad de sus productos, el amplio conocimiento técnico y su calidad humana.

Objetivos empresariales

- ✓ Valorar a todos los colaboradores de la empresa y promover su desarrollo y crecimiento, así consiguiendo su fidelidad, lealtad, entrega y compromiso.
- ✓ Cumplir las obligaciones legales, fiscales, sociales y financieras; con el estado, los proveedores, los clientes, sus colaboradores y accionistas.
- ✓ Operar prudentemente los negocios de la sociedad, utilizando herramientas de gestión adecuadas y precautelando el patrimonio de la organización.

Principios empresariales

- ✓ Orientación al cliente
- ✓ Innovación
- ✓ Mejora continua

Vector fiscal de la empresa

Importadora Romero Solís es una sociedad civil. En la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, artículo 19; se establece, “que toda sociedad está obligada a llevar contabilidad”.

Cumpliendo los deberes formales del contribuyente apertura su Registro Único de Contribuyente el 07 de noviembre de 2005, en donde se menciona como actividad económica principal: Actividades de distribución y comercialización de repuestos automotrices; su domicilio tributario es: Provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Las Cuadras, ciudadela Plywood, calle Pasaje Revisión 8618 e intersección Avenida Maldonado, a una cuadra del Banco Pichincha, teléfono 022910648, correo electrónico: importadoraromero@andinanet.net.

Sus obligaciones tributarias se detallan a continuación:

Declaraciones

El contribuyente está en la obligación de realizar sus declaraciones a través del DIMM FORMULARIO y enviarlo por medio del internet a la base de datos del SRI. La declaración es una sinopsis de las transacciones realizadas en un periodo determinado, en el caso de poseer varias sucursales deberá efectuar una declaración unificada.

- a) **Impuesto al Valor Agregado:** Se liquidará mensualmente en el formulario 104, en el mes siguiente, en el caso de que no exista el hecho generador de este impuesto, de igual forma se deberá presentar la declaración, en los plazos establecidos en la normativa.
- b) **Impuesto a la Renta:** Se presenta de forma virtual en la página web del SRI anualmente, en el año siguiente, en el formulario 101, situando los valores correspondientes al Estado de Situación Financiera y Estado de Pérdidas y Ganancias en los campos inherentes.
- c) **Anticipo del Impuesto a la Renta:** El monto se determina en la declaración del Impuesto a la Renta y se lo pagará en dos cuotas en los meses de julio y septiembre, en el formulario 106, del año en curso.
- d) **Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta:** Se efectúa la declaración en el formulario 103, aunque no se hubieren realizados retenciones en algún periodo se debe presentar la declaración de igual forma, además deben llevar un registro cronológico de las retenciones emitidas.
- e) **Aduanera de Importación:** La Declaración Aduanera de Importación (DAI) es un formulario en el que se registra información general relativa a la mercadería que está siendo objeto de importación. Para una importación se debe realizar su respectiva declaración y procedimiento a través de un agente de aduana.

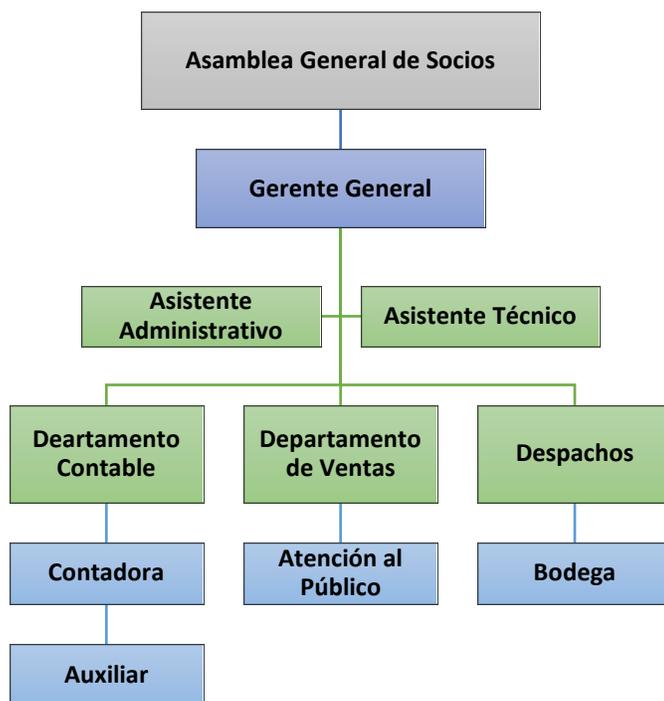
Anexos

Informe minucioso de las transacciones realizadas por él contribuyente, archivo de acompañamiento de los valores presentados en las declaraciones, contiene información detallada de claramente para conocimiento del administrador tributario.

- a) **Anexo Accionistas, partícipes, socios, miembros del directorio y administradores:** Informe anual relativo a la información personal de los accionistas, porcentaje de participación y parte relacionada con el contribuyente.
- b) **Anexo de Dividendos, utilidades o beneficios – ADI:** Informe anual concerniente a las utilidades, restada la participación de trabajadores, pago de impuesto a la renta y reservas, durante un período.
- c) **Anexo Relación Dependencia (RDEP):** Informe anual referente a la información económica de los empleados que se encuentran bajo la dependencia del contribuyente.
- d) **Anexo Transaccional Simplificado:** Informe mensual relativo a las compras o adquisiciones, ventas o ingresos, exportaciones, comprobantes anulados, y retenciones.

Estructura empresarial

Gráfico No. 1. Organigrama de la Empresa



Fuente: Importadora Romero Solís
 Elaborado por: Cristina Ortega

METODOLOGÍA

MÉTODO

El método de investigación utilizado en la ejecución del proyecto de investigación es el Deductivo porque a través de éste se identificaron las leyes y normas tributarias vigentes en el país, que regulan las obligaciones de la empresa, para llegar a determinar la correcta aplicación de la normativa en los procesos tributarios implementados en la empresa comercial Importadora Romero Solís, de la ciudad de Quito.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación fue documental y de campo:

- **Documental.-** Porque se requirió de información detallada en informes contables, financieros y tributarios, así como en fuentes bibliográficas referentes a planificación tributaria y los riesgos tributarios.
- **De campo.-** Porque se acudió a la fuente para obtener información de las obligaciones tributarias y como éstas se relacionan con el riesgo tributario en el período de estudio, mediante la aplicación de técnicas e instrumentos adecuados.

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

- **No experimental.-** Por la naturaleza y complejidad del problema la investigación fue no experimental, porque en el proceso investigativo, no existió una manipulación intencional de las variables, es decir, el problema se estudió tal como se da en su contexto.

POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

La población de estudio estuvo integrada por el personal que maneja los tributos en la empresa comercial Importadora Romero Solís de la ciudad de Quito, según el siguiente detalle:

Tabla N° 2. Población

CARGOS	NÚMERO
Gerente	1
Contadora	1
Auxiliar Contable	1
TOTAL	3

Fuente: Importadora Romero Solís

Elaborado por: Cristina Ortega

Muestra

Siendo el tamaño de la población investigada no muy extensa no se requirió establecer muestra; el grupo de estudio estuvo integrado por todos los involucrados.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

En la investigación se utilizaron las siguientes técnicas:

- **Observación.-** Se acudió a la empresa comercial Importadora Romero Solís de la Ciudad de Quito para reconocer el ambiente laboral, su estructura organizacional y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias que permitieron tener una opinión sobre aspectos generales de la empresa, aspectos que se registraron en una ficha de observación.
- **Encuestas.-** Se aplicó un cuestionario de control interno a todos los involucrados para obtener datos que sustenten los resultados en función de su responsabilidad en el cumplimiento tributario de la empresa.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Planificación Tributaria de la empresa comercial Importadora Romero Solís

Se acudió a la empresa comercial importadora Romero Solís para evaluar su planificación tributaria mediante la observación de los procesos establecidos, los documentos fuentes que sustentan cada transacción y su cumplimiento tributario.

Antecedentes Básicos

Tabla N° 3. Información Empresa

NOMBRE COMERCIAL	IMPORTADORA ROMERO SOLÍS
RUC	1792009669001
TIPO DE CONTRIBUYENTE	SOCIEDAD
REPRESENTANTE LEGAL	ING. SORAYA SOLÍS
DIRECCIÓN	PASAJE REVISIÓN 8618 Y AV. MALDONADO, QUITO
TELÉFONO	022 910 648
CORREO	importadoraromero@andinanet.net

Fuente: Importadora Romero Solís

Elaborado por: Cristina Ortega

Importadora Romero Solís obtuvo su RUC el 7 de noviembre de 2015, y su última actualización fue el 23 de junio de 2015. (Ver Anexo No. 3)

Objetivo de la Planificación Tributaria

La Planificación Tributaria de la empresa tiene como objetivos: disminuir el riesgo tributario, reducir la carga impositiva, identificar y cumplir las obligaciones tributarias, y evitar sanciones con los administradores tributarios.

Obligaciones Tributarias

La empresa debe cumplir con las siguientes obligaciones tributarias en las fechas establecidas:

Tabla N° 4. Obligaciones Tributarias

OBLIGACIÓN	FECHA
Anexo Accionistas, partícipes, socios, miembros del directorio y administradores	20 de febrero de cada año
Anexo de Dividendos, utilidades o beneficios – ADI	20 de mayo de cada año
Anexo Relación Dependencia (RDEP)	20 de enero de cada año
Anexo Transaccional Simplificado	20 del mes subsiguiente
Declaración Impuesto a la Renta – Sociedades	20 de abril de cada año
Declaración de Retenciones en la Fuente	20 del mes siguiente
Declaración Mensual de IVA	20 del mes siguiente
Declaración Aduanera de Importación	Cada proceso de importación

Fuente: Importadora Romero Solís

Elaborado por: Cristina Ortega

Cumplimiento Tributario

Después de la revisión de la documentación respectiva, en los archivos de la empresa y en la base de datos del SRI, se determinó que la empresa ha cumplido con sus obligaciones tributarias en el año 2016, y no registra obligaciones pendientes con la Administración Tributaria. (Ver Anexo No. 4)

Tabla N° 5. Cumplimiento Tributario

MES	IVA		RETENCIONES EN LA		ANEXO	
	OBLIGACIÓN	PRESENTACIÓN	OBLIGACIÓN	PRESENTACIÓN	OBLIGACIÓN	PRESENTACIÓN
ENERO	22/02/2016	19/02/2016	22/02/2016	19/02/2016	20/02/2016	19/02/2016
FEBRERO	21/03/2016	22/03/2016	21/03/2016	22/03/2016	20/03/2016	24/05/2016
MARZO	20/04/2016	20/04/2016	20/04/2016	20/04/2016	20/04/2016	06/06/2016
ABRIL	20/05/2016	20/05/2016	20/05/2016	20/05/2016	20/05/2016	07/07/2016
MAYO	20/06/2016	20/06/2016	20/06/2016	20/06/2016	20/06/2016	07/07/2016
JUNIO	20/07/2016	20/07/2016	20/07/2016	20/07/2016	28/10/2016	21/11/2016
JULIO	20/08/2016	20/08/2016	20/08/2016	20/08/2016	28/10/2016	21/11/2016
AGOSTO	20/09/2016	20/09/2016	20/09/2016	20/09/2016	20/11/2016	21/11/2016
SEPTIEMBRE	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/10/2016	20/11/2016	20/10/2016
OCTUBRE	20/11/2016	21/11/2016	20/11/2016	21/11/2016	20/12/2016	20/12/2016
NOVIEMBRE	20/12/2016	20/12/2016	20/12/2016	20/12/2016	20/01/2016	20/12/2016
DICIEMBRE	20/01/2017	20/01/2017	20/01/2017	20/01/2017	20/01/2017	20/01/2017

Fuente: Importadora Romero Solís

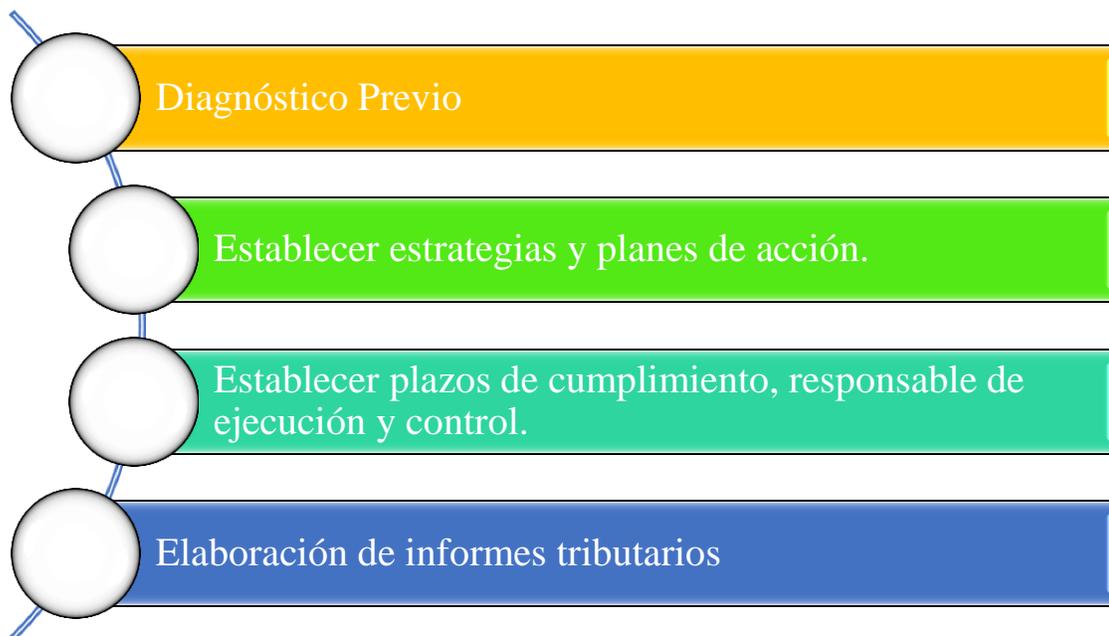
Elaborado por: Cristina Ortega

En el mes de febrero, se pudo observar que la declaración del IVA y de las retenciones en la fuente al Impuesto a la Renta, se enviaron un día después de la fecha de presentación y no se calculó multa ni intereses. (Ver Anexo No. 5)

Procesos de la Planificación Tributaria

Los procesos implementados en la planificación tributaria de la empresa son los siguientes:

Gráfico N° 2. Proceso de la Planificación Tributaria



Fuente: Importadora Romero Solís
Elaborado por: Cristina Ortega

a) Diagnóstico Previo

Se identifica las obligaciones tributarias a cargo de la empresa y fechas de cumplimiento; adicionalmente se realiza los siguientes presupuestos:

- Presupuesto de compras y ventas, para determinar el IVA futuro. (Ver Anexo No. 6)
- Presupuesto de importaciones, para determinar el pago de Impuesto a la salida de Divisas. (Ver Anexo No. 7)
- Conciliaciones tributarias presupuestadas. (Ver Anexo No. 8)

En este proceso se identifican las obligaciones tributarias con el SRI y la SENA, y sus fechas de cumplimiento; pero no se tienen identificadas las obligaciones con los demás

administradores tributarios. Adicionalmente se elaboran presupuestos de ventas, compras e importaciones pero no se compara lo presupuestado con lo utilizado, lo que nos indica que no se da un seguimiento continuo a los mismos.

b) Establecer estrategia y planes de acción

Se establecen estrategias, enfocándolas en el aspecto jurídico, el costo administrativo y el entorno de la empresa. Las estrategias se orientan a disminuir el riesgo tributario y la carga operativa mediante la aplicación de la normativa vigente (Ver Anexo No. 9)

Gráfico N° 3. Estrategias legales



Fuente: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
Elaborado por: Cristina Ortega

Este proceso contempla de manera general estrategias que se encuentran amparadas en la normativa tributaria vigente, lo cual hasta cierto punto es bueno porque se basan en la ley para realizar este proceso, pero no se definen estrategias para cada obligación tributaria o para cada impuesto que la empresa maneja. Lo cual hace que las estrategias establecidas no ayuden a reducir la carga operativa del departamento contable, los recursos no sean optimizados, ni aporten a la reducción del riesgo tributario.

c) Establecer plazos de cumplimiento, responsables de ejecución y seguimiento

Los plazos de aplicación para cada obligación se establecen designando responsables de su ejecución y seguimiento. (Ver Anexo No. 10)

En este proceso se elabora un cuadro de mando integral empírico, en el cual se establece: la obligación tributaria, fecha de cumplimiento, las personas encargadas de ejecutar y dar seguimiento a la actividad y los recursos a utilizarse. Este proceso es muy general y le falta establecer políticas, procesos y procedimientos para la ejecución de cada actividad.

d) Elaboración de informes tributarios

Se prepara reportes mensuales sobre:

- Conciliaciones Tributarias
- Depreciaciones

En este proceso se elabora conciliaciones tributarias mensuales y depreciaciones de los activos fijos, los mismos que son de carácter privado. Se realizan después de haber enviado la información a los administradores tributarios, sin ningún análisis; es decir, que si la información enviada estuvo incorrecta de igual forma el informe; este es un documento informativo para gerencia.

Encuesta al personal de Importadora Romero Solís

Tabla N° 6. Resumen del cuestionario aplicado al personal de Importadora Romero Solís

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		
		SI	NO	NA
1	¿La empresa conto con una Planificación Tributaria para el año 2016?	3	0	0
2	¿Ha obtenido buenos resultados la empresa con la Planificación Tributaria?	2	1	0
3	¿Está de acuerdo con los procesos establecidos en la planificación tributaria?	1	2	0
4	¿Considera usted que es importante establecer nuevos procesos que ayuden a mejorar la planificación tributaria existente?	2	1	0
5	¿Cree que una correcta Planificación Tributaria disminuye el Riesgo Tributario?	3	0	0
6	¿La empresa cumple con los Deberes Formales del contribuyente oportunamente?	2	1	0
7	¿El incumplimiento de los deberes formales tienen afectación económica tiene para la empresa?	3	0	0
8	¿La empresa entrega a tiempo las retenciones a los sujetos de retención?	0	3	0
TOTAL		16	8	0

Fuente: Importadora Romero Solís

Elaborado por: Cristina Ortega

PT	PONDERACION TOTAL	24
CT	CALIFICACION TOTAL	16
CP	CALIFICACION PORCENTUAL	67%

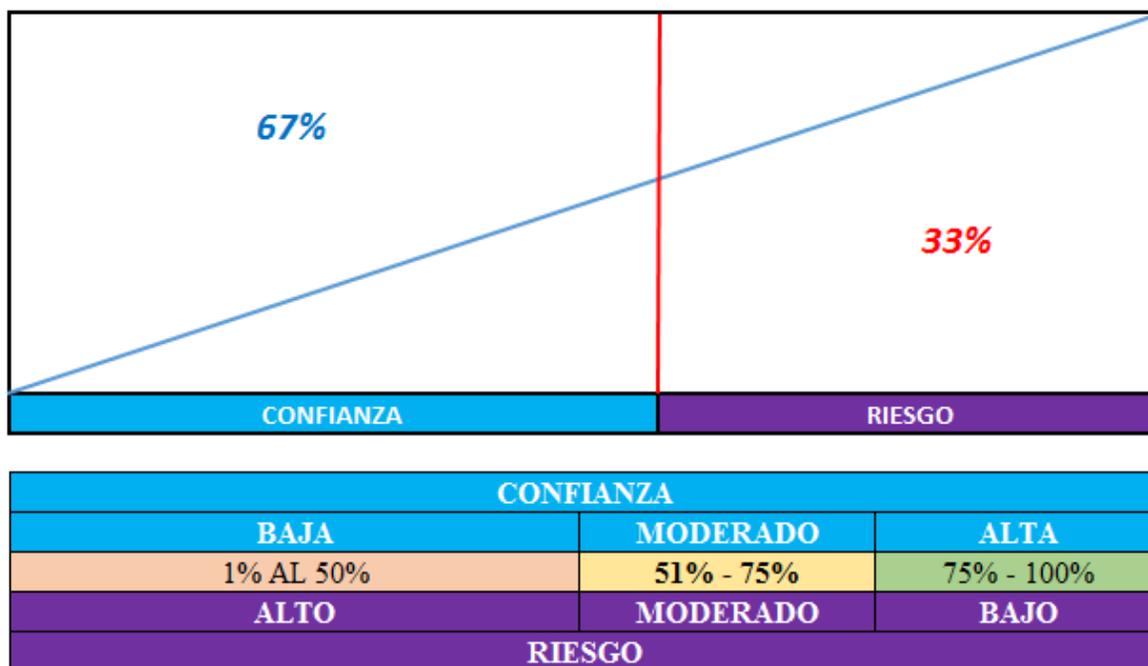
$$NC = \frac{CT}{PT} \times 100$$

$$NC = \frac{16}{24} \times 100$$

$$NC = 67\%$$

Análisis de datos

Gráfico N° 4. Matriz de medición del nivel de confianza y nivel de riesgo de la Planificación Tributaria



Fuente: Importadora Romero Solís

Elaborado por: Cristina Ortega

Interpretación de datos

A nivel global, la Planificación Tributaria de la empresa comercial Importadora Romero Solís es confiable en un 67%, es decir; que el 33% de desconfianza son los riesgos a los que la empresa está expuesta.

Los resultados de la encuesta permitieron identificar los riesgos de la Planificación Tributaria a la cual la empresa Importadora Romero Solís está expuesta, en función del criterio de los empleados directamente involucrados con el cumplimiento tributario.

El 100% de los encuestados menciona que la empresa si cuenta con una planificación tributaria para el año 2016. Según los datos obtenidos, la empresa cuenta con planificación tributaria pero carece de procesos específicos lo cual hace que ciertas acciones se realicen de manera empírica. Luego de haber realizado el análisis se ha identificado que la

planificación tributaria con la que se ha venido manejando la empresa no ha logrado los resultados esperados, por no estar establecida, implementada y socializada con las personas encargadas del cumplimiento tributario. Los resultados indican que los procesos establecidos en la planificación tributaria no son los indicados y carecen de generalidad por no reducir la carga impositiva y operativa de la empresa.

El 67% de los encuestados considera que si es importante establecer nuevos procesos que ayuden a mejorar la planificación tributaria existente; mientras que el 33% de los encuestados manifiesta que no es importante establecer nuevos procesos. Según los datos obtenidos se debe establecer nuevos procesos y reemplazar los existentes, que ayuden a mejorar la planificación tributaria, ya que los procesos existentes no dan los resultados esperados. El 100% de los encuestados manifiesta que una correcta Planificación Tributaria disminuye el riesgo tributario. Este criterio mayoritario demuestra que una correcta planificación que incluya procesos idóneos, asignación de funciones y personal capacitado aporta a la reducción del riesgo tributario.

La empresa no cumple en cierta forma con sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria. En el caso de incumplimiento de los deberes formales, por el giro de la empresa, tendrá que cubrir valores adicionales no contemplados dentro del presupuesto, situación que afectaría a la liquidez de Importadora Romero Solís. Además no se entrega a tiempo las retenciones a los sujetos de retención, deber formal que se incumple por desconocimiento de la normativa tributaria vigente y la falta de designación de funciones al personal contable.

Riesgo Tributario de la empresa comercial Importadora Romero Solís

Mediante la consolidación de la información obtenida se pudo identificar los factores internos y externos que generan un riesgo tributario, en este caso denotado por los siguientes motivos:

- Los procesos establecidos en la planificación tributaria gozan de generalidad.
- La contadora no trabaja de forma permanente.
- El personal contable de la empresa no está capacitado.
- No se cumplen con las declaraciones en los tiempos establecidos.
- No se entregan retenciones a tiempo a los sujetos de retención.
- Cambios continuos en la normativa

En la Tabla N° 6 se clasifican los riesgos a los cuales la empresa está expuesta, calificándoles en alto, medio y bajo, según el grado de incidencia.

Tabla N° 7. Matriz de Riesgo Tributario

FACTORES	RIESGO			ESTRATEGIAS
	ALTO	MEDIO	BAJO	
Los procesos de la planificación tributaria gozan de generalidad		X		Rediseñar los procesos existentes de la planificación tributaria, con el fin de que sean más específicos y permitan reducir el riesgo tributario al mínimo.
El personal contable no está capacitado	X			Capacitar al personal contable de la empresa continuamente, para cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias.
Incumplimiento tributario	X			Cumplir con anticipación las obligaciones tributarias, para que en caso de errores se apliquen los correctivos indicados en la normativa de modo que se evite la determinación por parte de la administración tributaria de glosas o sanciones.
Cambio continuo en la normativa		X		Suscribirse a los boletines digitales de los administradores tributarios, para estar informado de los cambios en la normativa y analizar el impacto dentro de la empresa.
Determinación de la cuantía del tributo por parte de la Administración Tributaria diferente a lo declarado		X		Establecer un control interno antes de enviar la información a los administradores tributarios con el fin de declarar los valores correctos.

Fuente: Importadora Romero Solís
Elaborado por: Cristina Ortega

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- Se determinó que la Planificación Tributaria tiene un nivel de confiabilidad del 67%, y existe un riesgo moderado, debido a que los procesos establecidos dentro de la planificación tributaria gozan de generalidad porque no se especifican las actividades para cada ciclo tributario.
- Se determinó que existen factores internos y externos que generan un riesgo tributario para la empresa, tales como; incumplimiento tributario, personal contable poco capacitado, cambio continuo en la normativa y determinación del tributo por parte de la Administración Tributaria diferente a lo declarado.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la gerencia rediseñar, implementar y sociabilizar los procesos de la planificación tributaria, con estricto apego a las leyes impositivas y de derecho común, para mitigar el riesgo tributario.
- Se recomienda a la gerencia de Importadora Romero Solís capacitar continuamente al personal contable de la empresa, para cumplir correcta y oportunamente con sus obligaciones tributarias con la finalidad de evitar una determinación por parte de la Administración Tributaria diferente a lo declarado y así reducir el riesgo tributario a la que la empresa está expuesta.

BIBLIOGRAFÍA

Carpizo, J. (2011). Riesgos fiscales, ¿cómo delimitarlos? *Estrategia Financiera*, 8-11.

Código Orgánico Integral Penal. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Gráficas Ayerve C. A.

Código Tributario. (2015). *Código Tributario*. Quito: Talleres de la Corporación Estudios y Publicaciones.

Ley de Régimen Tributario Interno. (2015). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones.

ANEXOS

Anexo N° 1. Ficha de observación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

FICHA DE OBSERVACIÓN
IMPORTADORA ROMERO SOLÍS
Pasaje Revisión 8618 y Av. Maldonado
Ruc: 1792009669001

Tipo de actividad: Actividades de distribución y comercialización de repuestos automotrices.

Nombre del contador: _____

Fecha de observación: _____

N°	Condiciones	Si	No	Observaciones
1	Trabaja de forma permanente en la empresa.			
2	Al momento de recibir comprobantes de venta se verifica el cumplimiento de los requisitos de pre impreso y llenado.			
3	Se entregan a tiempo las retenciones físicas a los proveedores.			
4	Cuenta con un software contable.			
5	Cuenta con una asistente contable capacitada			
6	Los documentos son archivados cronológicamente.			
7	Cuenta con un calendario de Obligaciones Tributarias.			
8	Las obligaciones tributarias son cumplidas con anticipación.			
9	¿Se ha efectuado el cálculo de multas e intereses en caso de requerirse?			
10	¿Se revisa frecuentemente las notificaciones enviadas por el SRI al buzón del contribuyente?			
11	¿Cuáles son los procesos establecidos en la planificación tributaria?			

Anexo N° 2. Encuesta al personal de la empresa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Encuesta

Objetivo: la presente encuesta está dirigida al Gerente, Contador y Auxiliar Contable de la empresa Importadora Romero Solís con el objetivo de recopilar información que permita evaluar la Planificación Tributaria de la empresa, para disminuir el Riesgo Tributario.

Por favor complete la presente encuesta con una X en la respuesta que usted considere apropiada.

Nombre: _____

Cargo: _____

Cuestionario

NO.	PREGUNTAS	RESPUESTAS			COMENTARIO
		SI	NO	NA	
1	¿La empresa conto con una Planificación Tributaria para el año 2016?				
2	¿Ha obtenido buenos resultados con la Planificación Tributaria?				
3	¿Está de acuerdo con los procesos establecidos en la planificación tributaria?				
4	¿Considera usted que es importante establecer nuevos procesos que ayuden a mejorar la planificación tributaria existente?				
5	¿Cree que una correcta Planificación Tributaria disminuye el Riesgo Tributario?				
6	¿La empresa cumple con los Deberes Formales del contribuyente oportunamente?				
7	¿El incumplimiento de los deberes formales tienen afectación económica tiene para la empresa?				
8	¿La empresa ha sido sujeto de alguna sanción por parte de los administradores tributarios?				
9	¿La empresa entrega a tiempo las retenciones a los proveedores?				
TOTAL					

Gracias por su colaboración

Anexo N° 3. Registro Único de Contribuyente

		REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES			
NÚMERO RUC:	1792009669001				
RAZÓN SOCIAL:	IMPORTADORA ROMERO SOLIS				
NOMBRE COMERCIAL:	IMPORTADORA ROMERO SOLIS				
REPRESENTANTE LEGAL:	SOLIS ROMERO SORAYA NOEMI				
CONTADOR:	GUERRERO ESCOBAR ANDREA ELIZABETH				
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI	
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N		NÚMERO:	S/N	
FEC. NACIMIENTO:			FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/09/2005	
FEC. INSCRIPCIÓN:	07/11/2005		FEC. ACTUALIZACIÓN:	23/06/2015	
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:			FEC. REINICIO ACTIVIDADES:		
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL					
ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE REPUESTOS AUTOMOTRICES.					
DOMICILIO TRIBUTARIO					
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LAS CUADRAS Ciudadela: PLYWOOD Calle: PASAJE REVISION Numero: LOTE 8618 Interseccion: AV. MALDONADO Oficina: PB Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL BANCO DEL PICHINCHA Telefono Trabajo: 022910648 Fax: 022910624 Email: importadoraromero@andinanet.net					
DOMICILIO ESPECIAL					
SN					
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
<ul style="list-style-type: none"> * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI * ANEXO RELACION DEPENDENCIA * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA 					
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS					
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3		ABIERTOS	1	
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA		CERRADOS	2	
					
Código: RIMRUC2016000236001					
Fecha: 11/03/2016 16:47:27 PM					



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792009669001
RAZÓN SOCIAL: IMPORTADORA ROMERO SOLIS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/09/2005
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA ROMERO SOLIS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE REPUESTOS AUTOMOTRICES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LAS CUADRAS Ciudadela: PLYWOOD Calle: PASAJE REVISION Numero: LOTE 8618 Interseccion: AV. MALDONADO Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO DEL PICHINCHA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022910648 Fax: 022910824 Email: importadoraromero@andinanet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/06/2009
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA ROMERO SOLIS FEC. CIERRE: 23/06/2015 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE REPUESTOS AUTOMOTRICES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LAS CUADRAS Ciudadela: LA ECUATORIANA Calle: GUAYAÑAY ÑAN Numero: L 2 Interseccion: AV. MARISCAL SUCRE Referencia: A UNA CUADRA DEL TERMINAL DE QUITUMBE Edificio: INMODISTRITO S.A Oficina: L 2 Celular: 0983526982 Email: importadoraromero@andinanet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/01/2010
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA ROMERO SOLIS FEC. CIERRE: 31/03/2013 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE REPUESTOS AUTOMOTRICES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: UNION Y PROGRESO Calle: AV. ABDON CALDERON Numero: 1115 Interseccion: BOLIVAR Referencia: A CIN METROS DEL REDONDEL SANTA MARIA Telefono Trabajo: 022081806 Email: importadoraromero@andinanet.net



Código: RIMRUC2016000236001
Fecha: 11/03/2016 16:47:27 PM

Anexo N° 4. Informe de cumplimiento tributario

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**DIRECCIÓN NACIONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
31 de marzo de 2017**

Señor/a:

**SOLIS ROMERO SORAYA NOEMI
GERENTE DE IMPORTADORA ROMERO SOLIS**

RUC: 1792009669001

Presente.-

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo IMPORTADORA ROMERO SOLIS con RUC número 1792009669001, se encuentra en estado **ACTIVO**, ha cumplido la presentación de sus declaraciones impositivas hasta FEBRERO 2017, y no registra obligaciones pendientes por este concepto a la fecha de emisión del presente certificado.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

El presente certificado, no tiene validez legal para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías.

Particular que comunico para los fines de ley.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CÓDIGO: SRICCT2017000046282**

Fecha y Hora: 31 de marzo de 2017 9:10



Anexo N° 5. Declaración mensual IVA febrero

SRI SERVICIO DE RECAUDACIÓN		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						No. 114732827					
FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCG15-00000475													
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN													
101	MES	2	102	AÑO	2016	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE						
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO													
201	RUC	179200969001		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS IMPORTADORA ROMERO SOLIS								
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%				401	+	53407.05	411	+	48060.07	421	+	5767.21	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%				402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403	+	0.00	413	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+	0.00	414	+	0.00				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+	0.00	415	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	416	+	0.00				
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+	0.00	417	+	0.00				
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				408	+	0.00	418	+	0.00				
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES				409	=	53407.05	419	=	48060.07	429	=	5767.21	
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431	+	0.00	441		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)								442		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)								443		0.00	453	0.00	
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434	+	0.00	444		0.00	454		0.00	
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES													
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES		TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES		TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429		IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del periodo anterior)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)		TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484	
480	48060.07	481	0.00	482	5767.21	483	1881.80	484	5767.21	485	0.00	499	7649.01
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO					
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500	+	43125.77	510	+	43125.77	520	+	5175.09	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	0.00	512	+	0.00	522	+	0.00	
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%				503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%				504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00	
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%				505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	0.00	517	+	0.00				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				508	+	0.00	518	+	0.00				
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS				509	=	43125.77	519	=	43125.77	529	=	5175.09	
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531	+	0.00	541		0.00				
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA				532	+	0.00	542		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)								543		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)								544		0.00	554	0.00	
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				535	+	0.00	545		0.00	555		0.00	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016008343029	871236793856	22/03/2016	1

FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO		(411+412+415+416+417+418) / 419	563	=	1.00						
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (DE ACUERDO AL FACTOR DE PROPORCIONALIDAD O A SU CONTABILIDAD)		(520+521+523+524+525) x 563	564	=	5175.09						
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
IMPUESTO CAUSADO (SI DIFERENCIA CAMPO 499 - 564 ES MAYOR QUE CERO)			601	=	2473.92						
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (SI DIFERENCIA CAMPO 499 - 564 ES MENOR QUE CERO)			602	=	0.00						
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (TRASLADA EL CAMPO 615 DE LA DECLARACIÓN DEL PERÍODO ANTERIOR)		605	(-)	0.00						
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (TRASLADA EL CAMPO 617 DE LA DECLARACIÓN DEL PERÍODO ANTERIOR)		607	(-)	0.00						
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO			609	(-)	78.89						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (POR CONCEPTO DE DEVOLUCIONES DE IVA)			611	+	0.00						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (POR CONCEPTO DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA)			612	+	0.00						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES			613	+	0.00						
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES		615	=	0.00						
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS		617	=	0.00						
SUBTOTAL A PAGAR		SI 601-602-605-607-609+611+612+613 > 0	619	=	2395.03						
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (APLICA PARA EJERCICIOS ANTERIORES AL 2013)			621	+	0.00						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN		(619 + 621)	699	=	2395.03						
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											
RETENCIÓN DEL 10%			721	+	0.00						
RETENCIÓN DEL 20%			723	+	0.00						
RETENCIÓN DEL 30%			725	+	24.08						
RETENCIÓN DEL 70%			727	+	57.25						
RETENCIÓN DEL 100%			729	+	0.00						
TOTAL IMPUESTO RETENIDO		(721+723+725+727+729)	799	=	81.33						
DEVOLUCIÓN PROVISIONAL DE IVA MEDIANTE COMPENSACIÓN CON RETENCIONES EFECTUADAS			800	-	0.00						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN		(799-800)	801	=	81.33						
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		(699+ 801)	859	=	2476.36						
PAGO PREVIO (INFORMATIVO)			890		0.00						
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)											
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (USO EXCLUSIVO PARA INSTITUCIONES Y EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO AUTORIZADAS)			880	USD			0.00				
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		859-898	902	+	2476.36						
INTERÉS POR MORA			903	+	0.00						
MULTA			904	+	0.00						
TOTAL PAGADO			999	=	2476.36						
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO			905	USD	2476.36						
MEDIANTE COMPENSACIONES			906	USD	0.00						
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO			907	USD	0.00						

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2016008343029	871236793856	22/03/2016	2

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES						DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS			DETALLE DE COMPENSACIONES					
908	N/C No		910	N/C No		912	N/C No		916	Resol No.		918	Resol No.	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00	917	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)														
198	CÉDULA DE IDENTIDAD O No. DE PASAPORTE					1709384729	199	RUC No.					1719239004001	

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2016008343029	871236793856	22/03/2016	3

Anexo N° 6. Presupuesto de Compras y Ventas

IMPORTADORA ROMERO SOLIS
 PASAJE REVISION 8618 Y AV. MALDONADO
 RUC: 1792009669001



MES	PRESUPUESTO DE VENTAS			PRESUPUESTO DE COMPRAS			LIQUIDACION DE IMPUESTOS		
	VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA 12%	VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA 0%	IMPUESTO POR PAGAR	COMPRAS NETAS GRAVADAS CON IVA(CREDITO TRIBUTARIO)	COMPRAS SIN CREDITO TRIBUTARIO	CREDITO TRIBUTARIO	RETENCIONES DEL IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADOS	SALDO DE CREDITO TRIBUTARIO PARA EL PROXIMO MES	TOTAL IMPUESTO A PAGAR
ENERO	\$52,162	\$57	\$6,259	\$39,589	\$800	\$4,751	\$469	\$0	\$1,039
FEBRERO	\$52,162	\$57	\$6,259	\$39,589	\$800	\$4,751	\$469	\$0	\$1,039
MARZO	\$52,162	\$57	\$6,259	\$39,589	\$800	\$4,751	\$469	\$0	\$1,039
ABRIL	\$52,162	\$57	\$6,259	\$39,589	\$800	\$4,751	\$469	\$0	\$1,039
MAYO	\$52,162	\$57	\$7,303	\$39,589	\$800	\$4,751	\$548	\$0	\$2,004
JUNIO	\$52,162	\$57	\$7,303	\$39,589	\$800	\$5,542	\$548	\$0	\$1,213
JULIO	\$52,162	\$57	\$7,303	\$39,589	\$800	\$5,542	\$548	\$0	\$1,213
AGOSTO	\$52,162	\$57	\$7,303	\$39,589	\$800	\$5,542	\$548	\$0	\$1,213
SEPTIEMBRE	\$52,162	\$57	\$7,303	\$39,589	\$800	\$5,542	\$548	\$0	\$1,213
OCTUBRE	\$52,162	\$57	\$7,303	\$39,589	\$800	\$5,542	\$548	\$0	\$1,213
NOVIEMBRE	\$52,162	\$57	\$7,303	\$39,589	\$800	\$5,542	\$548	\$0	\$1,213
DICIEMBRE	\$52,162	\$57	\$7,303	\$39,589	\$800	\$5,542	\$548	\$0	\$1,213
TOTAL	\$625,944	\$684	\$83,459	\$475,068	\$9,600	\$62,551			\$14,649

Realizado Por: Gioconda Solis
 Revisado Por: Saraya Solis

Anexo N° 7. Presupuesto de Importaciones



IMPORTADORA ROMERO SOLIS
 PASAJE REVISION 8618 Y AV. MALDONADO
 RUC: 1792009669001

PRESUPUESTO DE IMPORTACIONES

FECHA	EXPORTADOR	DETALLE	FOB	30%	70%
				ANTICIPO	ANTICIPO
01/06/2016	KOREA AUTOPARTS CO., LTD.	REPUESTOS ORIGINALES	5,000.00	1,500.00	3,500.00
		TRANSFERENCIA		10-jun	25-jul
		EXONERACION		1,098.00	1,098.00
		BASE IMPONIBLE		402.00	2,402.00
		RETENCION ISD		5%	5%
		VALOR ISD		20.10	120.10

LIQUIDACION DE TRIBUTOS

VALOR FOB	5,000.00
FLETE	200.00
SEGURO	50.00
TOTAL CIF	5,250.00
ADVALOREM	787.50
FODINFA	262.50
IVA	735.00
TOTAL TRIBUTOS	1,785.00

Realizado Por: Gioconda Solis
 Revisado Por: Soraya Solis

Anexo N° 8. Conciliación Tributaria Presupuestada

IMPORTADORA ROMERO SOLIS		
Cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta a pagarse en el Ejercicio 2015 (en U.S. dólares)		
	Base de Cálculo	Valor
Patrimonio Total (0.2%)	158,619.68	317.24
Costos y Gastos Deducibles (0.2%)	601,269.99	1,202.54
Activo Total menos ctas por cobrar comerciales (0.4%)	452,504.41	1,810.02
Ingresos Gravables (0.4%)	626,728.09	2,506.91
Total		5,836.71
Anticipo calculado incluir en casillero 879		5,836.71
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta 2016		2,674.68
	<u>Fecha</u>	<u>Valor</u>
1er Pago del Anticipo (julio) casillero 871	xx de julio	-
2do Pago del Anticipo (septiembre) casillero 872	xx de septiembre	-
Total de pagos		-
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE		3,162.03

CONCILIACION TRIBUTARIA

DEPRECIACION ACTIVOS 2015	23,589.40
FACTURAS SERVICIOS	
PROVISION INCOBRABLES	1,739.95
UTILIDAD EJERCICIO 2016	(25,458.10)
15% TRABAJADORES	(3,818.72)
BASE IMPONIBLE	(21,639.39)
IMPUESTO A LA RENTA PERIODO	(4,760.66)
ANTICIPO DETERMINADO EN AÑO 2015 PARA 2016	4,018.36
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(4,760.66)
RETENCIONES 2016	2,674.68
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	(2,085.98)

Realizado Por: Andrea Guerrero

Anexo N° 9. Estrategias



IMPORTADORA ROMERO SOLIS
 PASAJE REVISION 8618 Y AV. MALDONADO
 RUC: 1792009669001

ESTRATEGIAS A APLICAR EL AÑO 2016

ESTRATEGIAS	BASE LEGAL	PLAN DE ACCIÓN
<i>DEDUCCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA</i>	LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO	REINVERSION DE UTILIDADES PRESTAMOS CON ENTIDADES FINANCIERAS ADQUISICION DE VEHICULOS PROVISIONES IMPUESTOS (IVA, ISD) SEGUROS DE ACTIVOS GASTOS DE VIAJE
<i>EXONERACIONES AL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS</i>	LEY ORGANICA PARA EL EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	REVISAR LA NORMATIVA CONSTANTEMENTE ENVIAR I TRANSFERENCIA POR MES
<i>IMPACTO DE TRIBUTOS ADUANEROS</i>	COPCI	NEGOCIACIONES CON PAISES QUE SE TENGA TRATADOS CLASIFICACIÓN CORRECTA DE PARTIDAS ARANCELARIAS
<i>ADQUISICIONES RISE</i>	LEY EQUIDAD TRIBUTARIA	ADQUIRIR EN VALOR RELATIVO A CONTRIBUYENTES RISE

Realizado Por: Gioconda Solís
 Revisado Por: Saraya Solís

Anexo N° 10. Plazos de cumplimiento y responsables

IMPORTADORA ROMERO SOLIS
 PASAJE REVISION 8618 Y AV. MALDONADO
 RUC: 1792009669001



OBLIGACIÓN	HASTA	EJECUTA	SEGUIMIENTO	ACTIVIDAD	RECURSOS
Anexo Accionistas, partícipes, socios, miembros del directorio y administradores	20 de febrero de cada año	Auxiliar Contable	Contadora	Elaborar el anexo correspondiente	Humanos Tecnológicos
Anexo de Dividendos, utilidades o beneficios – ADI	20 de mayo de cada año	Auxiliar Contable	Contadora	Elaborar el anexo correspondiente	Humanos Tecnológicos
Anexo Relación Dependencia (RDEP)	20 de enero de cada año	Auxiliar Contable	Contadora	Elaborar el anexo correspondiente	Humanos Tecnológicos
Anexo Transaccional Simplificado	20 del mes subsiguiente	Contadora	Gerencia	Elaborar el anexo correspondiente	Humanos Tecnológicos
Declaración Impuesto a la Renta – Sociedades	20 de abril de cada año	Contadora	Gerencia	Elaborar la declaración correspondiente	Humanos Tecnológicos
Declaración de Retenciones en la Fuente	20 de cada mes	Contadora	Gerencia	Elaborar la declaración correspondiente	Humanos Tecnológicos
Declaración Mensual de IVA	20 de cada mes	Contadora	Gerencia	Elaborar la declaración correspondiente	Humanos Tecnológicos
Declaración Aduanera de Importación	Cada importación	Agente de Aduanas	Gerencia	Revisar las partidas arancelarias correspondiente	Humanos Tecnológicos

Realizada Por: Gioconda Solís
 Revisado Por: Soraya Solís